

26 de febrero de 2023

ESTIMADOS AMIGOS EN CRISTO,

En la edición de marzo/abril de la revista diocesana, *Catholic Herald*, leerá acerca de los esfuerzos continuos de la Diócesis de Sacramento para proteger a los jóvenes y vulnerables, crear espacios efectivamente seguros para todo el Pueblo de Dios y de expiar por el devastador pecado del abuso sexual por parte del clero. Todos estos esfuerzos serán por vida; una parte clave de lo que somos como Iglesia por siempre.

Un aspecto vital de acoger y expiar por los pecados del pasado es la resolución de los reclamos presentados por las víctimas de manera justa y responsable. Me he comprometido a este principio y trato de vivirlo en cada caso presentado.

Este año, hay un acontecimiento muy importante que debo compartir con ustedes.

Más de 200 demandas por abuso sexual de menores se han presentado contra la diócesis como resultado de una ley estatal que extiende el estatuto de limitaciones para tales casos.

Enterarse de este número asombroso de reclamos es realmente doloroso. Estos reclamos representan a personas reales cuyas vidas han sido dañadas por los pecados de personas en las que se les había enseñado a confiar. Lamento y profundamente pido perdón por estos pecados y por el daño que han causado.

Los reclamos civiles recibidos por la Diócesis de Sacramento, junto con los reclamos presentados contra otras diócesis en el norte de California, se están coordinando en un procedimiento especial supervisado por un juez de la Corte del Condado de Alameda. Este tribunal ha comenzado las primeras discusiones para determinar el establecimiento de un proceso viable de resolución de reclamos. Nosotros y las otras diócesis estamos en comunicación y cooperación con la Corte en este respecto, pero aún es muy temprano en el proceso.

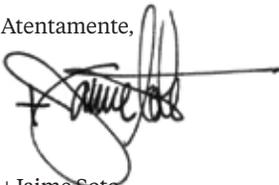
Me comprometo a resolver todos los reclamos de la manera más justa posible. Sin embargo, dada la cantidad de reclamos que se han presentado, resolverlos podría abrumar las finanzas disponibles de la diócesis para satisfacer dichos reclamos.

Este desafío fiscal es distinto a todo lo que hemos enfrentado antes. Estoy considerando qué opciones están disponibles para nosotros, en caso de que la diócesis se declarara insolvente.

Lamento que esta información será una fuente de decepción y ansiedad para los Fieles. Aunque hay mucho que aún no sabemos sobre el proceso para resolver estos reclamos, espero que podamos responder al menos algunas de las preguntas iniciales que puedan tener. El personal diocesano ha preparado un artículo de preguntas y respuestas que aborda las consideraciones que nos afrontan. En este momento, hay muchas preguntas por las que no tenemos respuestas todavía. Sin embargo, agregaré a esta discusión más información cuando la tengamos.

Sobre todo, les pido que estén conmigo en oración por las víctimas de abuso sexual. Recuerden en todo momento que la situación que enfrentamos se debe a los pecados de nuestra Iglesia, no a víctimas que buscan justicia y sanación. La implacabilidad del dolor y el sufrimiento de estas víctimas debe ser igualada por las oraciones perdurables rogando por su sanación y por nuestros esfuerzos para nunca más permitir que estos pecados de abuso sexual ocurran en la Iglesia.

Atentamente,



+Jaime Soto
Obispo de Sacramento



Para obtener el documento de preguntas frecuentes y actualizaciones, puede acceder nuestro sitio de web: <https://www.scd.org/clergyabuse/ab218-faq>



REPORTES ESPECIALES

CUIDANDO AL PUEBLO DE DIOS

Enfrentando las Heridas Causadas por el Abuso del Clero

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Acoger y Expiar por los Pecados del Abuso del Clero

¿Cómo puede haber tantos casos nuevos? En 2018, la Legislatura de California aprobó la medida AB 218, un proyecto de ley que eliminó el estatuto de limitaciones por tres años en los casos por abuso sexual de menores y permitió a las víctimas presentar demandas independientemente de cuándo ocurrió el abuso. Ese plazo de tres años para presentar casos que de otro modo se habrían prohibido se cerró el 31 de diciembre de 2022.

De los reclamos que conocemos hasta ahora, aproximadamente la mitad se relacionan con alegaciones de la década de 1970 o antes; casi el 80 por ciento se relaciona con denuncias de la década de 1980 o antes; y cinco reclamos alegan abuso que ocurrió después de las reformas de la diócesis y la mejora de protecciones en 2002. Si bien esto no

disminuye el mal que se hizo, transmite cierta esperanza de que las medidas que hemos tomado para proteger a los jóvenes y vulnerables están funcionando.

¿Quién pagará por estos reclamos? La Diócesis, como en el pasado, pagará los reclamos de los fondos que estén disponibles para ser utilizados para tales fines. Queda muy poca cobertura de seguro para cubrir el abuso que ocurrió en las últimas décadas.

¿Puede la diócesis pagar estos reclamos? Actualmente contamos con un presupuesto operativo balanceado y los fondos suficientes para continuar con nuestras operaciones normales.

Sin embargo, se debe reconocer que el valor de los activos diocesanos disponibles para resolver reclamos, incluida cualquier cobertura de seguro disponible, puede no ser suficiente para cubrir la responsabilidad asociada con estos nuevos reclamos. Esta situación dejaría a la Diócesis en estado “insolvente”.

¿Tendrá la diócesis que declararse en bancarrota? Aun no tengo un número definitivo de reclamos, ni hemos discutido ninguna propuesta de los abogados legales de

los demandantes. Dependiendo del gasto total requerido para resolver estos reclamos, es posible que la diócesis se declare insolvente. Si esto ocurre, una reorganización bajo el Capítulo 11 del Código de Bancarrotas es una opción que sería considerada. El Capítulo 11 es un proceso de reorganización financiera que permite que la entidad declarante continúe con sus operaciones mientras intenta resolver sus obligaciones.

La bancarrota es un proceso largo y costoso, pero proporciona un marco para reunir a todas las participantes bajo la supervisión del tribunal de bancarrotas para resolver los reclamos con los recursos disponibles.

Es importante destacar que, en el contexto de una bancarrota diocesana, las víctimas de abuso sexual por parte del clero estarían representadas en un procedimiento de bancarrota y se establecería un fondo para distribuirlo de la manera más justa posible. Sin este proceso, los fondos diocesanos podrían agotarse en los primeros casos que van a juicio, sin dejar nada para las muchas otras víctimas que aún esperan justicia.

¿Cómo llegó la Diócesis a esta situación? Estamos en esta situación por los pecados graves cometidos por sacerdotes, diáconos y religiosos individualmente, y un número menor de laicos en la diócesis. Son estos actos malvados los que nos trajeron a este lugar – no las víctimas de abuso sexual buscando justicia.

¿Qué significa esto para mi parroquia o escuela?

Las parroquias de la diócesis están incorporadas por separado y una escuela primaria católica es un ministerio de su parroquia. Las parroquias son entidades financieras y legales distintas de la propia diócesis y funcionan de forma independiente. Lo mismo es cierto para las escuelas preparatorias católicas diocesanas, St. Francis High School en Sacramento y St. Patrick/St. Vincent en Vallejo.

Si la diócesis resultara insolvente y yo decidiera declararla en bancarrota, solo sería la corporación diocesana en la declaración. Es mi expectativa que las corporaciones parroquiales y escolares no se verían afectadas en gran medida por la presentación de una petición de bancarrota por parte de la diócesis.

Las dos escuelas secundarias no diocesanas – Christian Brothers y Cristo Rey en Sacramento, y Jesuit en Carmichael – no se incluirían en la declaración ya que son propiedad y son operadas por sus respectivas corporaciones. Esperamos que este también sea el caso para las corporaciones que administran los Cementerios y Servicios Funerarios Católicos, la Fundación Católica y las agencias de servicios sociales que no se verán afectadas en gran medida por la presentación de una declaración de bancarrota por parte de la diócesis.

¿Cómo continuaría el trabajo de la Diócesis después de una declaración? En una declaración de bancarrota, la Diócesis continuaría con sus operaciones regulares mientras dándole tiempo a los acreedores para presentar sus reclamos y negociar un plan justo de compensación. Una bancarrota del Capítulo

11 es una reorganización, con el objetivo de negociar un plan para compensar a medida posible a quienes se les debe dinero mientras la Diócesis continúa funcionando.

Una declaración de bancarrota permitiría a los representantes de la Diócesis, los reclamantes y los acreedores intentar llegar a un acuerdo para determinar cuánto de las obligaciones existentes de la Diócesis se pueden pagar y para establecer un plan de reorganización. Si no se puede llegar a un acuerdo, la Corte de Bancarrotas decidiría. La Diócesis continuaría con sus operaciones normales, pero los gastos y las decisiones fuera del alcance normal de las operaciones tendrían que ser aprobados por la corte. Esto permitiría que la diócesis continúe con los programas y ministerios que brinda a las parroquias y a los necesitados mientras trabaja con los acreedores para cumplir con sus obligaciones.

¿Puede la Diócesis vender bienes raíces o liquidar otras posesiones para pagar reclamos? Sí, se anticipa que la diócesis necesitará liquidar las inversiones financieras y los bienes inmuebles que están disponibles para satisfacer los reclamos.

¿Ayudará el Vaticano a pagar estos reclamos? Esa no es una opción. De hecho, las diócesis de todo el mundo apoyan al Vaticano, que es una entidad independiente. No hay fondos del Vaticano disponibles para nosotros en esta situación.

¿Qué significaría una bancarrota para las víctimas de abuso sexual?

En una declaración del Capítulo 11, la corte de bancarrotas supervisa el proceso en el que los fondos disponibles para los demandantes y acreedores se distribuyen de la manera más justa posible. Las víctimas de abuso sexual serían representadas en este proceso, típicamente por los abogados que han presentado los reclamos. La intención es brindar compensación en la mayor medida posible a todas las víctimas que aún no han visto su caso en la corte o no han llegado a un acuerdo. Sin un proceso estructurado de este tipo, es posible que los fondos disponibles para las víctimas se agoten en los primeros casos que van a juicio, quedando sin nada para todos los demás demandantes que esperan ser escuchados.

¿Declararse en bancarrota es una forma de ocultar activos de las víctimas? No. El proceso del Capítulo 11 es extremadamente transparente y público. Todos los bienes que tiene una entidad se ponen sobre la mesa y los acreedores, y el público, ven todos los bienes disponibles para resolver reclamos.

¿Los fondos que doné van a pagar los acuerdos? Todo lo que la diócesis administra, compra o posee se paga con las contribuciones de los Fieles. Esto incluye resolver casos y tratar de proporcionar algún sentido de justicia a aquellos que fueron traicionados por quienes se les enseñó a confiar. Entonces sí, además de la cobertura de seguros, los pagos de



liquidación de juicios se realizan con fondos que comenzaron como donaciones del Pueblo de Dios.

Es importante recordar que otros fondos relacionados con la diócesis se mantienen en fideicomiso para fines específicos designados por los donantes. Esto incluye el trabajo de la Fundación Católica, que es otra corporación separada de la propia diócesis. Estos y otros fondos similares se consideran “restringidos” y generalmente no forman parte del proceso de bancarrota. Si la diócesis buscara declararse en bancarrota, la corte de bancarrotas decidiría qué fondos son o no parte del proceso, pero espero que, si presentara la declaración, el tribunal seguiría un camino bien establecido en estos asuntos.

¿Se utilizarán los fondos del Llamado Católico Anual para pagar estos reclamos? No, las donaciones del Llamado Católico Anual se consideran fondos restringidos, y el Llamado es un esfuerzo de la Fundación Católica, que es una entidad legal separada que no sería parte de ningún procedimiento de bancarrota u otro proceso de resolución. El Llamado Católico Anual financia principalmente los ministerios de servicio social de la Iglesia local y continuará haciéndolo.

¿Cuándo decidirá el obispo Soto si se declara la bancarrota? La determinación de nuestras responsabilidades potenciales ocurrirá durante los próximos meses a medida que desarrollemos una contabilidad precisa del volumen de casos y aprendamos más sobre los reclamos individuales. La Corte

del Condado de Alameda está pidiendo a cada diócesis en ese procedimiento especial que inicie un proceso de mediación supervisado por el tribunal que también proporcionará información sobre el monto potencial de nuestras responsabilidades. Por lo tanto, para este verano debería verse más clara nuestra solvencia o insolvencia.

¿Cómo pueden ayudar los Fieles? Les he pedido a todos en la diócesis que oren, persistentemente, por las víctimas de abuso sexual por parte del clero. El dolor causado por los pecados cometidos contra estas víctimas inocentes es interminable, por lo que nuestras oraciones por su curación también deben ser por siempre.

Los feligreses también pueden ayudar trabajando todos los días para ayudar a garantizar que estos pecados horribles no se repitan. Debemos hacer de la protección de los jóvenes y vulnerables un concepto básico de lo que somos como Pueblo de Dios. Los feligreses, los padres de las escuelas y otros pueden buscar el Programa de Ambiente Seguro en su parroquia y comprometerse a ser un proponente vigilante de la seguridad de los jóvenes y vulnerables.

Reconozco que estas no son todas las preguntas que puedan tener, y seguramente surgirán más a medida que la situación se aclare. Continuaremos actualizando e informando a la gente de nuestra diócesis en los próximos meses. †



Promesa de Proteger. Compromiso a Sanar.

El Coordinador de Asistencia a las Víctimas en la Diócesis de Sacramento está disponible para ayudarle a usted o a cualquier otra persona que haya sido abusada por alguien que representa la Iglesia Católica.

Escucharemos sus necesidades y le apoyaremos.

Le ayudaremos a presentar una queja formal. Le animamos a que se acerque y hable.

El Coordinador para Asistencia a las Víctimas de la Diócesis de Sacramento puede ser contactado al número (866) 777-9133.

Para aprender más sobre el compromiso a proteger a los niños y jóvenes de la Diócesis de Sacramento, por favor comuníquese con el departamento de Ambiente Seguro al número (916) 733-0227 o visite www.scd.org/safe-environment



Lea el *Catholic Herald* completo de marzo/abril (en inglés) o visite www.scd.org/herald

Disponible el 1 de marzo de 2023.